

**DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

**MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.  
MONTE PATRIA, 08 DE ABRIL 2014.-**

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informes Sociales números: 328- 329- 330- 331- 332- 333- 334- 335- 336- 337- 338- 339- 340- 341- 342- 343- 344- 345- 346- 347- 348- 349- 350- 351- 352- 353- 354- 355- 356- 357- 358- 359- 360- 361- 362- 363- 364- 365- 366- 367 y 368 , emitidos por el Depto. Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Becas.



- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

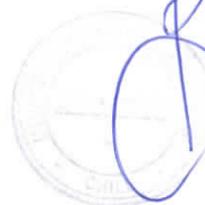
DECRETO ALCALDICIO N° 4021/

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de 41 medias Becas Municipales año 2014, a Estudiantes de Enseñanza Superior, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), entregados en una sola cuota en el mes de Abril 2014.
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que la cancelación de las 41 medias Becas asciende a un valor de \$ 4.100.000.- (cuatro millones cien mil pesos)
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

